

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

19575 Demanda 123/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000658

01000

N.º autos: Demanda 123/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Serroukh.

Demandado: Aspiraciones Yecla, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 123/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Serroukh, contra la empresa Aspiraciones Yecla, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 16/9/11 y con n.º 385/2011 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Mohamed Serroukh, contra Aspiraciones Yecla, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Aspiraciones Yecla, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 6.355,46 Euros más el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.0123 -10 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0000.67.0123-10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aspiraciones Yecla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 15 de diciembre de 2011.—La Secretaria Judicial.